ANFXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto de hasta cuatro millones doscientos trece mil seiscientos sesenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (4.213.666,56 euros), más el IVA que legalmente corresponda, como aportación a la Junta de Compensación constituida a los efectos de la ejecución de las obras de urbanización de la primera fase del Parque Empresarial de la Costa Occidental de Huelva, ubicado en el sector Subleo 2 Empalme Sur del PGOLL de Isla Cristina»

ACUERDO de 20 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización de Encomienda de Gestión a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI), para las actividades relativas a la ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con la creación de un Centro de Seguridad TIC de Andalucía y Oficina Técnica de Infraestructura TIC, con la Red Corporativa de la Junta de Andalucía y su red multiservicio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de julio de 2010, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 18 de mayo de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 20 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para realizar una Encomienda de Gestión a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U., para las actividades relativas a la ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con la creación de un Centro de Seguridad TIC de Andalucía, la ejecución de determinadas actuaciones relacionadas con una oficina técnica de desarrollo de estrategia de infraestructura TIC, la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía y la Red Multiservicio de Seguridad Integral de Andalucía, con una duración de dos años desde la fecha de la firma, por un importe de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil trescientos euros (4.189.300 euros), IVA incluido.»

ACUERDO de 20 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización para la puesta en marcha del Programa de Actuaciones Conjuntas de Naves en Espacios Productivos para el período 2010-2012 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Anda-

lucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de julio de 2010, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de junio de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 20 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANFXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la puesta en marcha del Programa de Actuaciones Conjuntas de Naves en Espacios Productivos conforme a las especificaciones que obran en el expediente, para el período 2010-2012 con una dotación presupuestaria de cincuenta millones de euros (50.000.000 €)».

ACUERDO de 20 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la firma de una encomienda de Gestión a Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA), para el desarrollo de la Orden de 25 de marzo de 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de julio de 2010, adoptó el siguiente

$A\;C\;U\;E\;R\;D\;O$

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 18 de mayo de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 20 de julio de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

ANEXO

«Autorizar la firma de la encomienda de gestión con FA-GIA y el gasto por importe de hasta un millón ochocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta euros (1.834.750 €), para financiar los gastos de dicha encomienda para el desarrollo de la Orden de 25 de marzo de 2009.»